

Ricardo Mar Ruipérez, Secretario General de Paradores de Turismo de España, S.M.E, S.A., y Secretario del Comité de Compras, certifica que, en la reunión del Comité de Compras del 24 de junio de 2024, se tomaron los siguientes acuerdos:

**24. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REFRESCOS DE LA MARCA SCHWEPPEES, CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.M.E., S.A. EXPTE. 2021-0089.**

Con fecha 27/05/2021 el Consejo de Administración de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., acuerda la adjudicación de la contratación convocada, por procedimiento negociado sin publicidad, para la realización del "Suministro de refrescos de la marca SCHWEPPEES con destino a los establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A.", a la empresa SCHWEPPEES, S.A., CIF: A-28075976, por importe estimado anual de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS, (255.000,00 €), I.V.A. excluido, suscribiéndose el correspondiente contrato con fecha 22/07/2021.

La empresa SCHWEPPEES, S.A., es licenciataria exclusiva en el territorio de España y, por tanto, la única compañía autorizada para fabricar en España, bebidas refrescantes bajo la marca Schweppes, La Casera, TriNa y Sunny Delight, así como, para comercializar en el citado territorio dichas bebidas previamente elaboradas y envasadas en España. Así mismo, Schweppes, S.A., ha acordado una alianza estratégica con PepsiCo Group en virtud de la cual Schweppes, S.A., comercializa por ser distribuidora en exclusiva en el canal Horeca en el territorio peninsular español, las marcas Pepsi Cola, KAS, 7UP, Tropicana, Kasfruit, Greip, Bitter Kas, Radical, Lipton, Gatorade, Aquarade, RockStar, Fruit Shoots y Aquafina entre otras. Por lo que el contrato sólo puede encomendarse a un empresario al no existir competencia por la exclusividad de los derechos del proveedor para el suministro de los artículos requeridos, en virtud de lo establecido en el apartado 3.4.9.5 b) de la Instrucción Interna de Contratación, por otra parte, concordante con el apartado a2) del artículo 168 de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Próximo a finalizar el tercer periodo de vigencia de un año de contrato y con el fin de proceder a su prórroga, la empresa SCHWEPPEES, S.A., mantiene los precios unitarios en vigor para el cuarto periodo de vigencia del mismo y analizado el informe de la Dirección de Restauración, propone la prórroga del contrato en cuestión por un nuevo periodo de un año, a la empresa indicada anteriormente.

De conformidad con el procedimiento, niveles de autorización y adjudicación establecidos en los apartados 3.5 y 3.13 de la Instrucción Interna de Contratación y por la autorización conferida en el Consejo de Administración de fecha 27/05/2021; el Comité de Compras acuerda la prorrogar del contrato suscrito, con la empresa SCHWEPPEES, S.A., CIF: A-28075976, para la realización del "Suministro de refrescos de la marca SCHWEPPEES con destino a los establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A.", por el periodo de un año, sin incrementos de precios. El importe de gasto estimado anual para este suministro asciende a DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS, (255.000,00 €), I.V.A. excluido.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 12:00 horas.





# PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

## PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE REFRESCOS DE LA MARCA SCHWEPPES CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.M.E., S.A. EXPTE. 2021-0089

### 1.- ANTECEDENTES.

Con fecha 27/05/2021 el Consejo de Administración de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., acuerda la adjudicación de la contratación convocada, por procedimiento negociado sin publicidad, para la realización del "Suministro de refrescos de la marca SCHWEPPES con destino a los establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A.", a la empresa SCHWEPPES, S.A., CIF: A-28075976, por importe estimado anual de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS, (255.000,00 €), I.V.A. excluido.

En el citado Consejo de Administración de 27/05/2021, se faculta al Comité de Compras para acordar las siguientes prórrogas de este contrato, provisto, para ello, que la empresa se halle en el cumplimiento de los requisitos precisos, con sujeción a los pliegos de licitación y el contrato.

Formalizándose el correspondiente contrato con fecha 22/07/2021.

El consumo aproximado que se ha producido los últimos doce meses es de 200.253,00 euros (IVA excluido).

SCHWEPPES, S.A., es licenciataria exclusiva en el territorio de España y, por tanto, la única compañía autorizada para fabricar en España, bebidas refrescantes bajo la marca Schweppes, La Casera, TriNa y Sunny Delight, así como para comercializar en el citado territorio dichas bebidas previamente elaboradas y envasadas en España. Así mismo, Schweppes, S.A., ha acordado una alianza estratégica con PepsiCo Group en virtud de la cual Schweppes, S.A., comercializa por ser distribuidora en exclusiva en el canal Horeca en el territorio peninsular español, las marcas Pepsi Cola, KAS, 7UP, Tropicana, Kasfruit, Greip, Bitter Kas, Radical, Lipton, Gatorade, Aquarade, RockStar, Fruit Shoots y Aquafina entre otras. Por lo que el contrato sólo puede encomendarse a un empresario al no existir competencia por la exclusividad de los derechos del proveedor para el suministro de los artículos requeridos, en virtud de lo establecido en el apartado 3.4.9.5 b) de la Instrucción Interna de Contratación, por otra parte, concordante con el apartado a2) del artículo 168 de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Próximo a finalizar el tercer periodo de vigencia de un año del contrato, y con el fin de proceder a su prórroga SCHWEPPES, S.A., envía su propuesta de precios, adjunta, de la que se desprende que los precios actualmente en vigor no sufrirán incremento durante el cuarto periodo de vigencia.

Realizada la oportuna encuesta de calidad a los Paradores, adjunta, la valoración obtenida por la empresa es de 8,10 puntos sobre 10.

Se hace constar que, según informe técnico, adjunto, de la Dirección de Restauración, se propone la prórroga del contrato en cuestión por un nuevo periodo de un año.



**PARADORES**

Hoteles & Restaurantes 1928

## 2.- CONCLUSIÓN.

A la vista de lo anterior y de conformidad con el procedimiento, niveles de autorización y adjudicación establecidos en los apartados 3.5 y 3.13 de la Instrucción Interna de Contratación y por la autorización conferida en el Consejo de Administración de fecha 27/05/2021, se propone prorrogar el contrato suscrito, por el periodo de un año, sin incremento de precios, con la empresa SCHWEPPEES, S.A., CIF: A-28075976, para el Suministro de refrescos de la marca SCHWEPPEES con destino a los establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., por un importe estimado anual de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (255.000,00 € ) SIN IVA.

Lo que se somete a la consideración del Comité de Compras para, en su caso, acordar prorrogar el mencionado contrato.

**Marisa Jaramillo Martín**  
**Directora de Inversiones y Compras**  
**18/06/2024**

## Jaione Basterra

---

**De:** David.Villar.Serrano@suntory.com  
**Enviado el:** martes, 11 de junio de 2024 19:05  
**Para:** Jaione Basterra  
**CC:** Carlos.Sanchez.Tinoco@suntory.com  
**Asunto:** RV: PRORROGA 3 - REFRESCOS SCHWEPPES  
**Datos adjuntos:** Certificado Proveedor exclusivo 2023.docx.pdf; PLANTILLA PARADORES 2024.xlsx

**\*\* CORREO EXTERNO. Verifique remitente antes de abrir adjuntos o hacer clic sobre enlaces \*\***

Hola Jaione,

Hè solicitado el documento, Gracias por refrescarme el documento 2023.  
Adjunto Excel con los precios 2024 sin incrementos.

Te mantengo informada,  
Un saludo

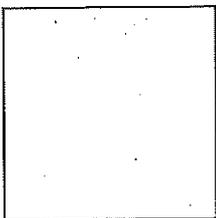
**De:** Jaione Basterra <jaione.basterra@parador.es>  
**Enviado el:** viernes, 7 de junio de 2024 16:08  
**Para:** David Villar Serrano (SBFE) <David.Villar.Serrano@suntory.com>  
**Asunto:** RE: PRORROGA 3 - REFRESCOS SCHWEPPES

Buena tardes David,

En los documentos que me envías no está el certificado de proveedor exclusivo, adjunto el que me enviaste el año pasado.

En cuanto al Excel si quieres envíamelo, por si hay nuevas referencias, aunque los precios antes del IVA, no han variado, si hay variaciones en el punto verde y azúcar deberás hacer un descuento mayor para que precios antes del IVA no varíen.

Un saludo y buen fin de semana



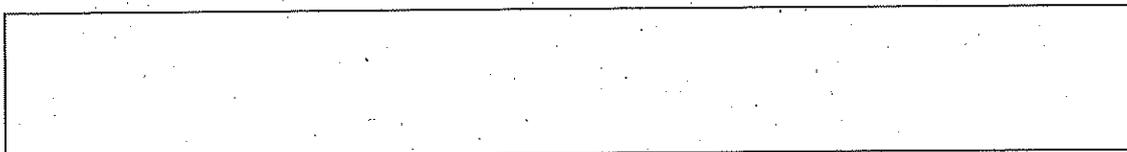
**Jaione Basterra Maudes**

Adjunta a la Dirección de Inversiones y Compras

C/ José Abascal, 4 6ª planta  
28003. Madrid  
T: (+34) 91.211.21.45 (Ext. 545)



[paradores.es](http://paradores.es)



**De:** David.Villar.Serrano@suntory.com <David.Villar.Serrano@suntory.com>  
**Enviado el:** miércoles, 5 de junio de 2024 9:00

**SUNTORY**  
BEVERAGE & FOOD SPAIN

**PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.**

c/ José Abascaj 2-4, 6ª Planta  
28003 - Madrid

Madrid, a 12 de junio de 2024

Diego Hernández González, con D.N.I. 50058665-Q, actuando en calidad de apoderado, y en nombre y representación de la empresa SCHWEPPES S.A., con C.I.F. A-28075976 y con domicilio social en calle Mahonia 2, 5ª Planta, 28043 – Madrid

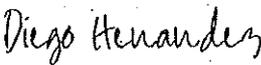
**CERTIFICA**

Que en virtud de la licencia concedida por la mercantil Schweppes International Limited, con domicilio social en Albemarle Street 7, WIS 4HQ – Londres (Reino Unido), Schweppes S.A. es licenciataria exclusiva en el territorio de España y, por tanto, la única compañía autorizada para fabricar en España bebidas refrescantes bajo las marcas Schweppes, La Casera®, TriNa y Sunny Delight, así como para comercializar en el citado territorio dichas bebidas previamente elaboradas y envasadas en España.

Asimismo, Schweppes S.A. ha acordado una alianza estratégica con PepsiCo Group en virtud de la cual Schweppes S.A. comercializa por ser distribuidora en exclusiva en el canal Horeca en el territorio peninsular español, las marcas Pepsi Cola, KAS, 7Up, Tropicana, Kasfruit, Greip, Bitter Kas, Radical, Lipton, Gatorade, Aquarade, Rockstar, Fruit Shoots y Aquafina, entre otras.

Agradeciéndoles una vez más la confianza depositada en nosotros, quedamos a su disposición para cualquier aclaración que puedan precisar.

Atentamente,

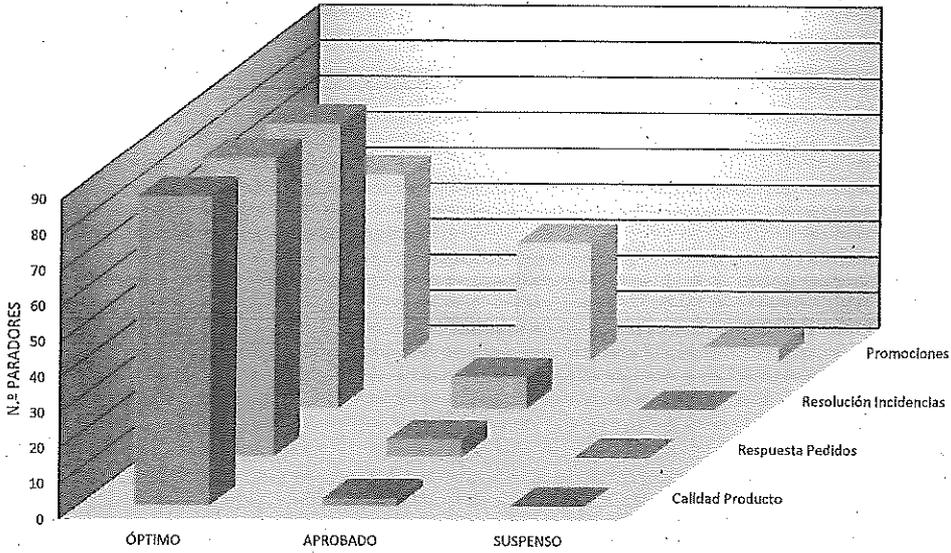
DocuSigned by:  
  
122F2C54E1D44EF...

Diego Hernández González

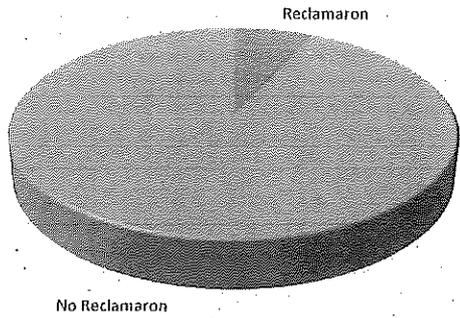
EMPRESA: SCHWEPPE, S.A.  
 MATERIA: SUMINISTRO DE REFRESCOS (TODA LA RED)

Valoración total: 8,10  
 Número de Respuestas: 89

	Calidad Producto	Respuesta Pedidos	Resolución Incidencias	Promociones
ÓPTIMO	87	84	80	52
APROBADO	2	5	9	33
SUSPENSO	0	0	0	4
	89	89	89	89



**RECLAMACIONES**



Paradores que no comprán: BIELSA, EL HIERRO, LA PALMA, LAS CAÑADAS TEIDE Y MONFORTE DE LEMOS.



# PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

## PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REFRESCOS DE LA MARCA SCHWEPPEES CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.M.E., S.A. EXPTE. 2021-0089

Con fecha 27/05/2021 el Conséjo de Administración de esta sociedad, adjudicó el Suministro de refrescos de la marca SCHWEPPEES con destino a los establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., a la empresa SCHWEPPEES, S.A., CIF: A-28075976, formalizándose el correspondiente contrato con fecha 22/07/2021.

Los productos de la marca Schweppes, en concreto las variedades de Schweppes, (tónica, tónicas Premium, Schweppes limón, Schweppes naranja, Kas limón, Kas naranja, Trina,...etc.), son especialidades de refrescos que se solicitan directamente y con una fuerte demanda en el mercado español de los refrescos y no demandado, por el cliente, de forma genérica (un refresco de limón, una tónica...), ni se admite por el cliente, fácilmente, una sustitución.

Consiguientemente los citados productos tienen que estar a disposición del cliente en todos los establecimientos de Paradores, que, por su ubicación geográfica, tipo de clientela... etc, son demandados por marca por los clientes usuales en el mercado de la hostelería.

La Red de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., requiere una oferta de calidad y excelencia, esperada por una clientela selecta a la que se la tiene que proporcionar toda la gama de refrescos y marcas señaladas.

Próximo a finalizar el tercer año de contrato con la citada empresa, desde la Dirección de Restauración se considera adecuado realizar la prórroga del mismo dado que el grado de satisfacción con respecto al servicio realizado por la empresa es correcto, tanto en la calidad del servicio ofrecido, en los plazos, en los medios y forma de transportar, así como en la entrega y cumplimiento normativo.

En base a lo expuesto, se propone la prórroga del citado contrato con la empresa SCHWEPPEES, S.A., CIF: A-28075976, lo que se notifica para que se efectúen las gestiones oportunas.

En Madrid, a 17 de junio de 2024

Rosa Mª Díaz Fernández  
Directora de Restauración